

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Una vez finalizada la solicitud de admisión, el solicitante podrá **adjuntar de forma telemática los documentos requeridos que haya marcado que “aporta”** al rellenar la solicitud. **Para subir un documento:** en la pantalla “Gestión de preinscripciones” deberá picar en el botón “elegir archivo” y una vez cargado, en “enviar Documento”.

La documentación a aportar, que en cada caso corresponda, es la siguiente:

- **Copia del DNI o NIE**, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga por medios electrónicos los datos. **Solo si el solicitante carece de DNI/NIE podrá identificarse con el pasaporte, debiendo aportar copia del mismo.**
- **Los solicitantes de 14 o 15 años cumplidos en 2026: certificado del centro educativo** en el que se recoja el idioma cursado en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- **Para acreditar el nivel de idioma: certificados académicos oficiales** expedidos por otras EOI, o **certificados de nivel de competencia lingüística** emitidos por organismos oficiales en los que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- **Para acceder a nivel básico A2: certificado del centro educativo** de superación de la asignatura de primera o segunda lengua extranjera en 4º de la ESO o 1º de bachillerato, o de segunda lengua extranjera en 2º de bachillerato.
- **Para acceder a nivel intermedio B1: certificado del centro educativo** de superación de la asignatura de primera lengua extranjera en 2º de bachillerato o, en su lugar, de mayor carga lectiva.
- **Para acogerse a las exenciones y bonificaciones de tasas de la prueba de clasificación, en el supuesto de familia numerosa, discapacidad y víctima de actos terroristas:** deberá adjuntar la **documentación acreditativa**, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga por medios electrónicos estos datos. **En el supuesto de víctima de violencia de género** o tener reconocida la **condición de refugiado o el derecho de asilo en España** para estudiar español para extranjeros: deberá adjuntar la **documentación acreditativa**.
- **Si alega alguna de las circunstancias que constituyen criterios de admisión o puntuación en el baremo:**
 - En el supuesto de **discapacidad y víctima de actos terroristas: documentación acreditativa**, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga por medios electrónicos estos datos. **En el supuesto de víctima de violencia de género deberá adjuntar la documentación acreditativa.**
 - En el caso de los **funcionarios docentes de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León o de docentes que impartan enseñanzas concertadas no universitarias en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos de Castilla y León** deberá adjuntar **certificado acreditativo de esta condición.**
 - En el caso de **estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en el baremo: copia del título**, si la persona solicitante se opone de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación verifique estos datos de titulación o en el caso de que el título haya sido solicitado a partir del 1 de enero de 2023.
 - En el caso de **estar en situación de desempleo con alguna de las titulaciones recogidas en el baremo: certificado de la situación administrativa de demandante de empleo** expedido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), si la persona solicitante se opone de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación verifique este dato. **Si pertenece a otra Comunidad Autónoma deberá adjuntar certificado acreditativo de la situación de desempleo** expedido por el órgano competente.
- **Antiguos alumnos de EOI que quieran actualizar conocimientos de un idioma en un curso/nivel ya superado: certificado académico oficial** expedido por la escuela en que se hayan realizado, salvo que se trate de la EOI de Salamanca.